

**PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA AÑO 2015
LICITACION N° 3519-2-LE15**

DECRETO EXENTO N°: 3.454

DALCAHUE, 29 de diciembre del 2015.-

VISTOS: El punto N° 07 de las bases administrativas de licitación N° 3520-2-LE15 sobre prórroga del contrato; el decreto exento N° 1.245 de fecha 25/05/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 25/05/2015 correspondiente a la Licitación Pública "Convenio de suministro trabajos mano de obra año 2015", el Decreto Exento N° 1.208 de fecha 18/05/2015, en donde se adjudica la Licitación Pública; las bases administrativas de propuesta, la reunión extraordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2016, la ley N° 19.886 de compras públicas y su correspondiente reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016 el contrato suministro de fecha 25/05/2015, correspondiente a la licitación N°3520-2-LE15, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y el proveedor Sr. Eugenio Olguín Martínez, Rut.: con el objeto de realizar el correspondiente proceso de licitación para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



GLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Archivo
- Transparencia
- Control

JAPM/CIVG/MAAB/RPSN/sga.-